

**22403** RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Jaén números 170 y 176, de fechas 26 de julio y 2 de agosto de 1978, aparecen edictos de este Ayuntamiento convocando oposición para cubrir una plaza de Aparejador.

Dicha plaza, perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración Especial, tiene asignado el nivel 8, al que corresponde un haber anual de 328.400 pesetas, complementos correspondientes, trienios reglamentarios y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, por los procedimientos legalmente establecidos.

En las instancias deberán manifestar que reúnen las condiciones siguientes, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de las mismas:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta. Se compensarán a efectos de edad máxima los prestados a la Administración Local anteriormente.
- Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- No padecer enfermedad ni defecto físico.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Jaén, 2 de agosto de 1978.—El Alcalde.—8.834-E.

**22404** RESOLUCION del Ayuntamiento de Priego de Córdoba referente a la convocatoria para proveer la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Córdoba» número 165, de fecha 26 de julio de 1978, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, exigiéndose a los aspirantes, entre otras condiciones, estar en posesión del título de Bachillerato, titulados de Formación Profesional de segundo grado o equivalentes y estar en posesión del permiso de conducir de la clase A-2 o de superior categoría.

La plaza de que se trata está dotada con el sueldo anual de 244.800 pesetas, correspondiente al nivel de proporcionalidad 8; 10.800 pesetas anuales, por el concepto de grado; dos pagas extraordinarias, trienios de 14.400 pesetas anuales, y las retribuciones complementarias que conforme a la Ley tenga establecidas este Ayuntamiento y le fueren aplicables.

Los que pretendan tomar parte en dicho concurso-oposición, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Priego de Córdoba, 31 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.707-E.

**22405** RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Practicantes y Matronas que prestan servicios en el Hospital Municipal de Santa Bárbara.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, y en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para integración de funcionarios de carrera, de Practicantes y Matronas que prestan servicios en el Hospital Municipal de Santa Bárbara, adoptó los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de admitidos para cubrir 11 plazas de Practicantes o de Ayudantes Técnicos Sanitarios y una de Matrona, sin excluir a ningún opositor.

Segundo.—El Tribunal que juzgará los ejercicios estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Señor Concejal don Bienvenido Marín Picón.

Suplente: Señor Teniente de Alcalde don Manuel Diz Costa.

Vocales:

Don Juan Sepúlveda Portales, Jefe provincial del Servicio de Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Luis Pantaleón Rosas García, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, con destino en el Gobierno Civil de Málaga.

Don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón, Catedrático de la Facultad de Medicina de Málaga, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Francisco Calvo Torrecillas, Catedrático de la Facultad de Medicina de Málaga.

Don Antonio J. Cordero Fernández, en representación del Colegio Oficial de Practicantes de Málaga.

Suplente: Don Adolfo Schneider Jiménez.

Secretario: Don Juan Arcila Rodríguez, Secretario accidental del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Francisco Ayala Gil de Montes, Jefe de Negociado de esta excelentísima Corporación.

Tercero.—El comienzo de las pruebas tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan veintidós días hábiles, contados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiéndose que podrán presentarse recusaciones contra los miembros del Tribunal durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al que aparezca este edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

Ronda, 29 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.708-E.

**22406** RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Médicos del Hospital Municipal.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de los corrientes y en relación con las pruebas selectivas, convocadas para integrar como funcionarios de carrera de Médicos del Hospital Municipal, adoptó los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de admitidos a las pruebas restringidas convocadas para cubrir cuatro plazas de Médicos y una de Médico Pediatra.

Segundo.—Declarar la no exclusión de aspirantes.

Tercero.—El Tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Señor Alcalde, don José González Cañestro.

Suplente: Señor Concejal don Bienvenido Marín Picón.

Vocales:

Don Juan Sepúlveda Portales, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Luis Pantaleón Rosas García, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, con destino en el Gobierno Civil de Málaga.

Don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón, Catedrático de la Facultad de Medicina de Málaga, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Francisco Calvo Torrecillas, Catedrático de la Facultad de Medicina de Málaga.

Don Jesús Vázquez Márquez, Médico, en representación del Colegio Oficial de Médicos de Málaga.

Suplente: Don Ángel Martínez Alconada, Médico.

Secretario: Don Juan Arcila Rodríguez, Secretario accidental de este excelentísimo Ayuntamiento.

Cuarto.—El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la designación de los miembros del Tribunal podrán presentarse recursos durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ronda, 29 de julio de 1978.—El Alcalde accidental.—9.709-E.

**22407** RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Santander» número 96 de 11 de agosto del año en curso, se publican las bases completas y el programa del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años sin haber cumplido los sesenta y estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente y reúnan las demás condiciones que se fijan en la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de agosto de 1978.—El Alcalde.—5.952-A.